



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN RECTORAL **N° 154-2026-R-UNAJ**

Juliaca, 08 de julio de 2026

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000001-2026-UNAJ/CFDUTU, de fecha 02 de julio de 2026; Informe N° 000081-2026-UNAJ/UPM, de fecha 06 de julio de 2026; Informe N° 000209-2026-UNAJ/OPP, de fecha 06 de julio de 2026; Informe Legal N° 000439-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 07 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 27° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe Técnico N° 000001-2026-UNAJ/CFDUTU, de fecha 02 de julio de 2026, el Presidente de la Comisión de Festejo Docente Universitario y Trabajador Administrativo, presenta el Plan de Trabajo: "DÍA DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO UNIVERSITARIO UNAJ 2026", el mismo que se enmarca dentro de los objetivos estratégicos OE.I. 04 y tiene por finalidad de fortalecer el compromiso y la identidad de los trabajadores administrativos universitarios y promover una cultura corporativa que se conduzcan al logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Informe N° 000081-2026-UNAJ/UPM, de fecha 06 de julio de 2026, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, de la verificación del Plan de Trabajo para el "Día del Trabajador Administrativo Universitario UNAJ 2026", concluye que, cumple con la estructura técnica y normativa establecida en la Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo de la universidad y están vinculados a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, por lo que corresponde continuar con el trámite respectivo para la aprobación del Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 000209-2026-UNAJ/OPP, de fecha 06 de julio de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, según la evaluación realizada, emite OPINIÓN FAVORABLE a la propuesta del Plan de Trabajo para el "Día del Trabajador Administrativo Universitario UNAJ-2026", en vista que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca para el periodo de 2025-2030, así mismo se cuenta con la capacidad para atender los requerimientos presupuestales que demanden la ejecución de sus actividades según lo indicado;

Que, mediante Informe Legal N° 000439-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 07 de julio de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la evaluación de la documentación obrante en el expediente, concluye que la propuesta del Plan de Trabajo para el "Día del Trabajador Administrativo Universitario UNAJ 2026", cumple con los criterios técnicos, normativos y presupuestales exigidos. Así lo corrobora el informe favorable emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el cual señala que la ejecución de dicho plan se encuentra dentro del marco de sus competencias;

RESOLUCIÓN RECTORAL

RCU N.º 154-2026 -R-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

En consecuencia, al contar con los informes técnicos y la evaluación favorable de las áreas encargadas, corresponde la aprobación del citado Plan de Trabajo.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el plan de trabajo denominado "DÍA DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO UNIVERSITARIO UNAJ 2026", el mismo que forma parte del presente acto resolutivo, adjunto en el sistema de trámite documentario – UNAJ.

Artículo Segundo. – DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo de la Comisión de Festejos para el día del Docente Universitario y el Día del Trabajador Administrativo Universitario.

Artículo Tercero.- DAR CUENTA de la emisión del presente acto resolutivo al Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase;




ABG. WALTHER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL




Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:
RDO
VRA
VRI
DGA
OCH
OPF
OTI
c.c. Arch.





PLAN DE TRABAJO:
**“DIA DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSITARIO UNAJ 2026”**



Firmado digitalmente por CHAMBI
QUISPE Victoria FAU 20448261272
soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 02.07.2026 16:57:33 -05:00

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

- **Dra. Vilma Sarmiento Mamani**
Rectora
- **Dr. Lucio Ticona Carrizales**
Vicerrector Académico
- **Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio**
Vicerrector de Investigación

DECANOS DE FACULTAD

- **Dr. Juan Manuel Tito Humpiri**
Decano de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial
- **Dra. Elizabeth Huanatico Suarez**
Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales
- **Dr. Henry Pizarro Viveros**
Decano de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería

COMISIÓN DE FESTEJOS PARA EL DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO Y EL DÍA DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO UNIVERSITARIO

Chambi Quispe Victoria	: Presidenta
Vargas Chávez Manhe Junior	: Miembro
Flores Flores Russo Américo	: Miembro
Quisocala David Eliseo	: Miembro
Castro Martha Isabel	: Miembro
Villalba Díaz Adolfo Abel	: Miembro



Firmado digitalmente por
QUISPE Victoria FAU 20448261272
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.07.2026 16:57:33 -05:00

I.- INTRODUCCIÓN

El Día del Trabajador Administrativo Universitario en Perú, celebrado cada 18 de julio, es una ocasión para reconocer y valorar la importancia del trabajo administrativo universitario en cualquier organización. Es una oportunidad para agradecer la labor diaria de los administrativos, quienes desempeñan tareas esenciales para el funcionamiento eficiente de la organización, como la gestión de recursos, la coordinación de actividades y la resolución de problemas operativos.

Al celebrar este día, se busca fortalecer el sentido de pertenencia y crear un ambiente positivo que estimule el desempeño y compromiso de los trabajadores administrativos universitarios de la Universidad Nacional de Juliaca.

Su reconocimiento contribuye a aumentar la motivación y la satisfacción laboral, generando un impacto positivo en su rendimiento y productividad. Además, la celebración del Día del Trabajador Administrativo Universitario brinda una oportunidad para fortalecer las relaciones entre los miembros del equipo. Asimismo, al mostrar reconocimiento y valoración hacia el personal administrativo, la organización proyecta una imagen positiva hacia los empleados como hacia el público en general.

Al mostrar reconocimiento y valoración hacia el personal administrativo, la organización proyecta una imagen positiva tanto hacia los empleados como hacia la sociedad en general. Esto puede mejorar la percepción de la institución como un actor comprometido y responsable en su labor administrativa.

II. FINALIDAD

El presente plan de trabajo se ejecutará con la finalidad de fortalecer el sentido de pertenencia y crear un ambiente positivo que estimule el desempeño y compromiso de los trabajadores administrativos universitarios de la UNAJ.



Firmado digitalmente por CHAMBI
QUISPE Victoria FAU 20448261272
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02.07.2026 14:17:37 -0500

III. OBJETIVOS

Objetivo general:

- Celebrar el Día del Trabajador Administrativo Universitario de la UNAJ para reconocer y valorar la labor de los profesionales administrativos, promoviendo su motivación y fortalecer el sentido de pertenencia en el equipo, fomentando así un ambiente laboral positivo en el marco del "Día del Trabajador Administrativo Universitario.

Objetivos específicos:

- Fortalecer los lazos de camaradería y colaboración entre trabajadores administrativos de la UNAJ a través de actividades sociales que promuevan la interacción y el sentido de integración.

- Aumentar la motivación y la satisfacción laboral, generando un impacto positivo en su rendimiento y productividad.
- Fortalecer el trabajo en equipo en la organización de actividades deportivas que requieran la colaboración y coordinación entre los trabajadores, contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones interpersonales y la cohesión grupal.
- Fomentar la inclusión y la diversidad en el diseño de actividades inclusivas que permitan la participación de todos los trabajadores, sin distinción de edad, género o condición física, promoviendo así la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

Los participantes en el evento denominado “DIA DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO UNIVERSITARIO 2026”, son los trabajadores que laboran en la Universidad Nacional de Juliaca - UNAJ, conformado por los siguientes:

- Autoridades Universitarias (6)
- 146 trabajadores CAS y
- 80 locación de servicio

Total: 232

La actividad social, intercambio y confraternidad, a desarrollarse el día 17 de el 2026, las detallamos a continuación:



de aplicación:

Firmado digitalmente por CHAMBI
QUISPE Victoria FAU 20448261272
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.07.2026 16:57:33 -05:00

Autoridades de la UNAJ: Tienen la responsabilidad de liderar la dirección estratégica y tomar decisiones clave en la universidad. Su función es promover la vinculación y colaboración de todos los miembros de la institución para el logro de metas y objetivos establecidos.

- **Unidad de servicios generales de la UNAJ:** Son responsables del mantenimiento y limpieza de las instalaciones, control de los servicios de transporte, logística y control de la seguridad y vigilancia en la institución.
- **Unidad de Recursos Humanos de la UNAJ:** Encargado de gestionar el personal de la universidad. Teniendo las funciones de gestión de selección de personal para la evaluación del desempeño y promoción del personal. Además del manejo de asuntos relacionados con la legislación laboral y normativas internas.

- **Unidad de Abastecimiento de la UNAJ:** Encargados de Identificar y evaluar proveedores y negociar contratos, buscando gestionar y controlar el inventario de materiales y suministros. Asegurar la calidad y oportunidad de los productos adquiridos analizando los costos y presupuestos para optimizar los recursos.
- **Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAJ:** Encargados de la planificación estratégica y la gestión financiera de la universidad. Además, de generar informes financieros y presentación de informes a las autoridades internas y externas.
- **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNAJ:** Encargados de la elaboración y difusión de comunicados, notas de prensa y material promocional. Buscando la gestión de la imagen y la identidad corporativa de la universidad. Responsable de organizar la actividad por esta fecha especial.

- **Actividad: Ceremonia Protocolar y Cena de Confraternidad por el Día del Trabajador Administrativo Universitario de la UNAJ.**
- Fecha : 17 de julio de 2026
- Lugar : Local (por definir)
- Hora : 4:00 p.m.



La base legal en la que sustentamos la ejecución de la actividad deportiva por el día del trabajador universitario de la UNAJ, se encuentra enmarcada, al marco legal al que hacemos referencia:

VI. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "DÍA DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO UNIVERSITARIO 2026"	AEI.04.03	Programa permanente de fortalecimiento de capacidades para el personal administrativo de la UNAJ.	OE.I.04	Fortalecer la gestión institucional

VII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDAD / TAREA	JUNIO/JULIO		
	4ta. Semana junio	Semana 1 y 2 de julio	Semana 3 de julio
Presentación del plan	X		
Aprobación del plan		X	
Requerimientos		X	
Ejecución del plan			X

VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA		PRODUCTO Y/O SERVICIO	PRECIO UNIT.	MONTO
232 UNID.		Servicio de atención con alimentación	42.00	9,744.00
20 PAQ.		Bebidas (agua mineral)	40.00	800.00
01		Servicio de alquiler de equipo de sonido	2500.00	2500.00
20 PAQ.		Bebidas (gaseosas)	56.00	1,120.00
12 UNID.		Adquisición de presentes para sorteo	100.00	1,200.00
1 UNID		Servicio de decoración con motivo al Día del Trabajador Administrativo Universitario	700.00	700.00
TOTAL:				16,064.00

Firmado digitalmente por CHAMBI
QUISPE Victoria FAU 20448261272
soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 02.07.2026 16:57:33 -05:00

Firmado digitalmente por CHAMBI
QUISPE Victoria FAU 20448261272
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.07.2026 17:03:15 -05:00